

**APRUEBA TRASPASO**

**DECRETO EXENTO** \_\_\_\_\_

**E-DEX01902-2024**

VALLENAR, \_\_\_\_\_

07/05/2024

**VISTOS:**

- 1.- Según Memo N°1061-2024 DIDECO solicita traspaso de recursos por un monto de \$158.274.- para devolución de recursos del Programa Chile Solidario Vínculos 15 Primer año.
- 2.-Informe N°73-2024 Dirección Jurídica
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la Municipalidad de Vallenar a la cuenta 214-05-01-438-003 "Chile Solidario Vínculos 15 Primer Año", para devolución de recursos solicitado por el Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama, por el monto total de \$158.274.- (ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos.)
2. – Dicho valor será imputado al ítem 215-24-03-099-003 "Otros" Área de Gestión 1-24-24 del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del señor alcalde firman**

PACL /PHPH /cktv

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
4rlk20240507-10846

Vallenar